



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Viernes 4 de diciembre	Número 231

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Briviesca núm. 1. 28/2009. Pág. 2.
- De Briviesca núm. 1. 57/2009. Pág. 2.
- De Briviesca núm. 1. 392/2009. Pág. 2.
- De Briviesca núm. 1. 64/2009. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 86/2009. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 2. 929/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 2. 961/2008. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 3. 954/2009. Pág. 5.
- De Burgos núm. 3. 1021/2009. Pág. 5.
- De Burgos núm. 3. 641/2008. Pág. 5.
- De Burgos núm. 3. 105/2009. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** Depósito de los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación de Mujeres Empresarias de Miranda de Ebro y Comarca (ADEME). Pág. 6.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Ampliación del coto privado de caza BU-10.571 de Bozoo. Pág. 6.
- *Prórroga del coto privado de caza BU-10.263 de Lerma.* Pág. 6.
- *Adecuación del coto privado de caza BU-10.543 de Hortigüela.* Págs. 6 y 7.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 7.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 7 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- **Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 13.

— AYUNTAMIENTOS.

- **Miranda de Ebro. Policía Municipal - Area de Seguridad Ciudadana.** Págs. 14 y 15.
- **Revilla Vallejera.** Pág. 15.
- **La Vid y Barrios.** Pág. 15.

- **Jaramillo de la Fuente.** Pág. 15.

- **Villanueva de Gumiel.** Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 16 y ss.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 18 y 19.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Ampliación del coto privado de caza BU-10.545 de Haza - Valdezate. Pág. 19.

— AYUNTAMIENTOS.

- **Regumiel de la Sierra.** Adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización parcial polígono industrial. Pág. 19.
- **Villadiego.** Págs. 19 y 20.
- **Sotresgudo.** Pág. 20.
- **Las Quintanillas.** Pág. 20.
- **Moradillo de Roa.** Pág. 20.
- **Palacios de la Sierra.** Concurso para la enajenación por compra-venta de varias parcelas de uso industrial del Sector 1, Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera». Pág. 21.
- **Arauzo de Miel.** Págs. 21 y 22.
- **Belbimbre.** Pág. 22.
- **Cayueta.** Pág. 22.
- **Burgos. Intervención General.** Pág. 22.
- **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Pág. 23.

— ENTIDADES LOCALES MENORES.

- **Guadilla de Villamar.** Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

- **Torre.** Págs. 20 y 21.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Sección de Contratación.** Licitación para el «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 2.ª fase». Pág. 24.
- **Junta de Compras.** Licitación para el suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de electricidad para esta Diputación, durante el año 2010. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 28/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Eduardo Gutiérrez Vesga.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 28/2009 a instancias de Eduardo, Tirso, Marino, Cesáreo y Lope Gutiérrez Vesga, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

En término de Vileña y sitio de Linos, una huerta que estuvo cerrada de pared, de primera calidad y superior regadío. Tomada el agua del cauce molinar en la huerta de las monjas y parte superior del molino situado en la calle del Convento, número 14, atravesado por el caño del riego jardín, contiguo a la casa del padre confesor de las monjas y pasando por la entrada al molino número 12, de la calle del Convento y por el este del jardín nuevamente concedió a dicho padre confesor.

Mide cincuenta áreas, cuarenta centiáreas y dos fanegas cinco celemines. Linda al norte, entrada del molino anteriormente descrito, hoy Laura García; sur, terreno para el jardín del padre confesor de las monjas; este, calle de las mismas monjas; y al oeste, molinar, hoy finca de las mismas monjas. Está cerrado por la calle del Convento por ladrillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 3 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial (ilegible).

200908936/9065. – 52,00

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 57/2009.

Sobre: Otras materias.

De: José Márquez Pineda e Irache Iturbe Galarraga.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 57/2009 a instancias de José Márquez Pineda e Irache Iturbe Galarraga, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca:

Urbana: Casa y pajar en la calle norte, número dos, en municipio de Cameno. Mide según catastro ciento veintiocho metros cuadrados de suelo y doscientos veinte metros cuadrados construidos. Linda: Derecha entrando, Aurora Amigo; izquierda, Nieves del Hoyo; frente calle; espalda, Angel Amigo.

Dicha finca se halla inscrita como la n.º 1.119, al tomo 1.842 general del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Cameno, folio 77, del Registro de la Propiedad de Briviesca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes

pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 30 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial (ilegible).

200908937/9066. – 40,00

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 392/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Casilda, Antonia, Balbina, Valentina, M.ª Luisa, Angeles y Ana Hermosilla Sáez.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Doña Araceli Luquero Díez, Secretario Judicial del Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 392/2009 a instancias de Casilda, Antonia, Balbina, Valentina, M.ª Luisa, Angeles y Ana María Hermosilla Sáez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa sita en Briviesca (Burgos), calle Santa Ana, n.º 25, antes calle Santa Ana al Río, n.º 21. Ocupa una superficie de 27 metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desván, con una superficie total construida entre todas las plantas que la componen de 68 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Ana; derecha entrando, finca n.º 27 de la calle Santa Ana; izquierda, calle Pedro Ruiz; y fondo, finca n.º 20 de la calle Pedro Ruiz. Antes entrando y espalda, Rufino Santa María; izquierda calle de Don Pedro Ruiz de Briviesca; y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca tomo 1.314, libro 60, folio 10, finca 2.321, de Briviesca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 6 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Araceli Luquero Díez.

200908938/9067. – 50,00

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 64/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio Quecedo Castilla, María Jesús Quecedo Castilla y Miguel Angel Quecedo Alonso.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Doña Araceli Luquero Díez, Secretario Judicial del Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 64/2009 a instancias de Antonio Quecedo Castilla, María Jesús Quecedo Castilla y Miguel Angel Quecedo Alonso.

A) Expediente de dominio para la reanudación del tracto sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, en el tomo 1.456, libro 74, folio 37, finca 8.266, heredad unida a la granja de Valdequintanilla en término municipal de Briviesca, de setenta y una fanegas de cabida, equivalentes a catorce hectáreas y noventa y una áreas, que linda:

– Norte: Propiedad de los señores Salamanca y de los señores Salazar.

– Sur: Mojón de Reinoso y tierra Concejil.

– Este y oeste: Mojón de la Fuente y el colocado en el Cerro de las Matas.

Dentro de esta finca y constituyendo con el una sola, existe una casa de labor, cuya superficie se ignora, compuesta de planta baja, un piso y corral, que linda por los cuatro puntos cardinales con la finca rústica, como enclavada que está dentro de la misma finca.

Titular registral último: López Linares González Angela Josefa, María Pilar, María Paz y Marino (9-1-1961).

Siendo la descripción actual:

Finca rústica en el municipio de Briviesca: Excluida de concentración n.º 3.340 a) y b) del polígono 1 del Catastro, de una superficie de cuarenta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas (0,4493 has.), según actualización del Catastro para 2008, es la parcela 15.063 del polígono 514, con una superficie de 45 áreas 51 centiáreas, al sitio de Llandegrillos, dedicada a improductivo.

Está integrada por las siguientes subparcelas:

- a) Improductivo de 0,4140 has., actualmente de 0,4266 has.
- b) Improductivo, casa de dos plantas y almacén, de 0,0353 has., actualmente de 0,0285 has.

Linderos:

- Norte: Hermanos Quecedo (f. 3.340 c), hoy f. 15.063 c)).
- Sur: Arroyo Valderrueda.
- Este: Hnos. Quecedo (f. 881 y f. 3.340 c) hoy f. 15.063 c)).
- Oeste: Hnos. Quecedo (f. 881 y f. 3.340 c) hoy f. 15.063 c)).

Forma parte de la referencia catastral 09058A001033400000WK, actualmente, según Catastro 2008, forma parte de la 09058A514150630000QO.

La subparcela b) está integrada por las siguientes construcciones: Casa de dos plantas con una superficie en planta de 87,80 m.², así como almacén de 64,60 m.² y, al frente zona de frontón con suelo de hormigón de 132,60 m.². Las construcciones de la subparcela b) están enclavadas en la parcela 3.340, hoy 15.063, por lo que todos los linderos son los solicitantes.

B) La inmatriculación de las siguientes fincas en el Registro de la Propiedad de Briviesca:

a) Finca rústica en el municipio de Briviesca: Excluida de concentración parcelaria, n.º 3.339 del polígono 1 del Catastro, de una superficie de 8 hectáreas 76 áreas y 77 centiáreas (8,7677 has.), según actualización del Catastro para 2008, es la parcela 5.063 del polígono 514, con una superficie de 8,4982 has., al sitio de Valdequintanilla, dedicada a pinar maderable y pastos.

Está integrada por las siguientes subparcelas:

- a) Pinar maderable de 7,6540 has., actualmente de 7,8072 has.
- b) Pastos de 0,8072 has., actualmente de 0,3397 has.
- c) Pastos de 0,3065 has., actualmente de 0,3513 has.

Linderos:

- Norte: Carretera de Galbarros a Briviesca.
- Sur: Busto Benito Hermanos, hoy Jesús Busto Moreno (f. 880).
- Este: Camino. En realidad y, según Catastro, linda con hermanos Quecedo (f. 879) y, con Ayuntamiento de Briviesca (f. 5.116).
- Oeste: Carretera y camino viejo de Galbarros.

En el Consorcio Forestal BU-3.360 la subparcela a) se denomina 2. Valdelindo.

Referencia catastral 09058A001033390000WD, actualmente, según Catastro 2008, 09058A514050630000QB.

b) Finca rústica en el municipio de Briviesca: Excluida de concentración n.º 13.351 del polígono 1 del Catastro, de una superficie de 2 hectáreas 82 áreas y 50 centiáreas (2,8250 has.), según actualización del Catastro para 2008, es la parcela 15.063 del polígono 515, con una superficie de 3,0678 has., al sitio de Fuente Tobila, dedicada a pinar maderable y pastos.

Está integrada por las siguientes subparcelas:

- a) Pinar maderable de 2,5770 has., actualmente de 2,4350 has.
- b) Pastos de 0,2480 has., actualmente de 0,6328 has.

Linderos:

– Norte: Manuel Alonso Ortiz (f. 898), Desconocido (f. 33.351) y hermanos Quecedo (f. 881).

– Sur: Desconocido (f. 33.351), Manuel Alonso Ortiz (f. 898) y desconocido (f. 63.351).

– Este: Hermanos Quecedo (f. 881) y masa común de Briviesca (f. 899).

– Oeste: Desconocido (f. 33.351) y Manuel Alonso Ortiz (f. 898).

En el Consorcio Forestal BU-3.360 la subparcela a) se denomina asimismo 3. Fuente Tobila.

Referencia catastral 09058A001133510000WP, actualmente, según Catastro 2008, 09058A515150630000QQ.

c) Finca rústica en el municipio de Briviesca: Excluida de concentración n.º 23.351 del polígono 1 del Catastro, de una superficie de 3 hectáreas 39 áreas y 70 centiáreas (3,3970 has.), según actualización del Catastro para 2008, es la parcela 25.063 del polígono 515, con una superficie de 3,6107 has. al sitio de Casares, dedicada a pinar maderable.

Linderos:

– Norte: Manuel Alonso Ortiz (f. 896), Desconocido (f. 43.351) y, Benigna Pérez Zuñeda, hoy Jesús Pérez Vilumbrales (f. 897).

– Sur: Benigna Pérez Zuñeda, hoy Jesús Pérez Vilumbrales (f. 897).

– Este: Benigna Pérez Zuñeda, hoy Jesús Pérez Vilumbrales (f. 897).

– Oeste: Manuel Alonso Ortiz (f. 896) y desconocido (f. 53.351).

En el Consorcio Forestal BU-3.360 esta parcela es un trozo que se engloba dentro del denominado 1. Valdequintanilla.

Referencia catastral 09058A001233510000WX, actualmente, según Catastro 2008, 09058A515250630000QD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 29 de octubre de 2009. – La Secretario Judicial, Araceli Luquero Díez.

200908939/9068. – 176,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 86/2009.

N.º ejecución: 153/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Piedad Barcenilla Latorre.

Demandado: Trotamundos Miranda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Piedad Barcenilla Latorre contra la empresa Trotamundos Miranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Trotamundos Miranda, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.005,88 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «Concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilustrísima señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trotamundos Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200909090/9071. – 78,00

N.º autos: Demanda 929/2008.

N.º ejecución: 127/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Carlos Rueda Rico.

Demandados: Construcciones Palacín, S.C., José Angel Torrijos Palacín y Jesús Torrijos Palacín.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Rueda Rico contra la empresa Construcciones Palacín, S.C., José Angel Torrijos Palacín y Jesús Torrijos Palacín, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Palacín, S.C., José Angel Torrijos Palacín y Jesús Torrijos Palacín, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.510,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «Concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilustrísima señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Palacín, S.C., José Angel Torrijos Palacín y Jesús Torrijos Palacín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200909091/9072. – 84,00

N.º autos: Demanda 961/2008.

N.º ejecución: 54/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Laura Velasco Martín.

Demandado: Frutas Corsanz, S.A.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Velasco Martín contra la empresa Frutas Corsanz, S.A.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Frutas Corsanz, S.A.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 11.113,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «Concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilustrísima señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frutas Corsanz, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200909092/9073. – 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 954/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ignacio Roldán Latorre.

Demandada: Eloisa Soledad Catalán Ruiz.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ignacio Roldán Latorre contra Eloisa Soledad Catalán Ruiz y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 954/2009, se ha acordado citar a Eloisa Soledad Catalán Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 2010, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eloisa Soledad Catalán Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 19 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909273/9232. – 50,00

N.º autos: Demanda 1021/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Miguel Nunes Roxo.

Demandados: Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., Amuriza, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Miguel Nunes Roxo contra Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., Amuriza, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el

número 1021/2009, se ha acordado citar a la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y a su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de febrero de 2010, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandada y para práctica de interrogatorio judicial, respectivamente.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909265/9230. – 56,00

N.º autos: Dem. 641/2008.

N.º ejecución: 205/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Soledad López Curiel.

Demandados: Correduría de Seguros Mínguez, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 205/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Soledad López Curiel contra la empresa Correduría de Seguros Mínguez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Correduría de Seguros Mínguez, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.936,48 euros de principal, más 586,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Correduría de Seguros Mínguez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909094/9075. – 60,00

N.º autos: Dem. 105/2009.

N.º ejecución: 123/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Khalifa El Allam.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Khalifa El Allam contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se acuerda rectificar el auto de fecha 21 de mayo de 2009 despachando ejecución, así como el auto de fecha 30 de junio de 2009 por el que se declara en insolvencia a la empresa ejecutada, en el sentido de que la cantidad debe ser «2.844,13 euros de principal, más 568,00 euros calculados para intereses y costas».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe recurso alguno distinto del recurso a de interponer contra las resoluciones que se rectifican.

Así por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200909093/9074. – 46,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 6 de noviembre de 2009, a las 13.58 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación de Mujeres Empresarias de Miranda de Ebro y Comarca (ADEME), cuyos ámbitos son: Territorial, Miranda de Ebro y comarca; y profesional: Defensa de los intereses socio-profesionales, económicos y sindicales de las mujeres empresarias que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: Doña Angélica Herrero Iñiguez y doña Cristina Hormías Gutiérrez.

Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200909179/9174. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.571

Por Lucas Ruiz de Angulo Martínez, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.571, que afecta a una superficie de 135,67439 has. de la Comunidad de Propietarios Monte Oberuela, de terrenos pertenecientes al término municipal de Bozoo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 31 de agosto de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente (P.A.), José Luis Gonzalo Nebreda.

200907045/9110. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.263

Por el Club Deportivo de Cazadores Arlanza de Lerma, con C.I.F. G09314113, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.263, que afecta a 2.534 has. del término municipal de Lerma (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 8 de octubre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200908240/9112. – 34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.543

Por el Ayuntamiento de Hortiguëla, con C.I.F. P0917200H, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.543, del término municipal de Hortiguëla (Burgos), con una superficie de 1.688 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se

hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200909145/91113. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.867.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de junio de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de julio de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Se reitera con fecha 2 de septiembre de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en celda de línea del centro de transformación Toledo 57 y final en empalme a realizar en la línea Centro 3 de la subestación transformadora Cabriana, entre los centros de transformación Toledo 57 y Santa

Teresa, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado, de 162 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en lonja de edificio de otros usos, con dos transformadores de 630 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 12 líneas, cinco del centro de transformación n.º 1 y siete del n.º 2, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de viviendas en la UE-AL 4 Renfe en Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 15 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200907518/91111. – 126,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Marcos Mambrillas Lorenzo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de octubre de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero

de 2010, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Lorenzo Marcos Mambrillas, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Paseo de la Isla, 3 bajo, 09003 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2009 hasta el día 13 de enero de 2010, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 13 de enero de 2010.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de

la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

Deudor: Marcos Mambrillas Lorenzo.

Número de lote: 1.

Bien: Paseo de la Isla, n.º 3, de Burgos.

Valor de tasación: 65.000,00 euros.

Valor bien: 65.000,00 euros.

Valor lote: 65.000,00 euros.

Embargo de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio en Paseo de la Isla, n.º 3 de Burgos, denominado Cafetería Isla y local de negocio en los bajos del Arco de Santamaría, denominado Mesón de los Infantes, dedicados ambos a bar-cafetería y restaurante, donde ejerce la actividad el deudor y cuyo local es propiedad de José Antonio, Enrique, María del Carmen y María Victoria Plaza Fernández-Villa.

Número de lote: 2.

Bien: Bajo del Arco de Santamaría en Burgos.

Valor de tasación: 30.000,00 euros.

Valor bien: 30.000,00 euros.

Valor lote: 30.000,00 euros.

Embargo de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio sito en los bajos del Arco de Santamaría en Burgos, donde ejerce la actividad de bar-restaurante denominado El Corralón cuyo local es propiedad de M.^ª Pilar Arán Martínez de Septién y comunidad de bienes.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909148/9118. – 120,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Calvario, 8-2 derecha, se procedió con fecha 13 de marzo de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

**Diligencia de ampliación de embargo
de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con C.I.F. n.º B09458241 y con domicilio en calle Calvario, 8-2 Dch., resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro, garantizando la suma total de 1.739,86 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 364, tomo 3.826, folio 8, finca número 1.696. Anotación letra E.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

<i>Número de P. Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 014151028	08 2008/08 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal		683,79 euros.
Recargo		136,76 euros.
Intereses		42,93 euros.
Costas devengadas		90,63 euros.
Costas e intereses presupuestados		200,00 euros.
Total		1.154,11 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.154,11 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.893,97 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Calvario, n.º 8-2.º Dcha., de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calvario; N.º vía: 8; Piso: 2.º; Puerta: Dcha.; Código Postal: 09002; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 4. Número tomo: 3.826; Número libro: 364; Número folio: 8; Número finca: 1.696. Letra: E.

Burgos, a 27 de octubre de 2009. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200909140/9116. – 85,50

**Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Aplicaciones Calor y Agua de Castilla y León, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Condesa Mencía, 108-10 A, se procedió con fecha 12 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con C.I.F. número B09332842, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 014116571	08 2008/08 2008	0111
09 09 010022342	09 2008/09 2008	0111
09 09 010022443	09 2008/09 2008	0111
09 09 010635967	10 2008/10 2008	0111
09 09 010736001	11 2008/11 2008	0111
09 09 011267982	12 2008/12 2008	0111
09 09 011940922	01 2009/01 2009	0111
Importe deuda.–		
Principal	6.476,38 euros.	
Recargo	1.295,26 euros.	
Intereses	342,15 euros.	
Costas devengadas	10,46 euros.	
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros.	
Total	8.324,25 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Aplicaciones Calor y Agua de Castilla y León, S.L.
– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Nave en calle La Ribera A-8, Polígono Villayuda, en Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: La Ribera; Código Postal: 09007. Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.187; Número libro: 854; Número folio: 72; Número finca: 43.425.

Descripción ampliada. – Nave en calle La Ribera, s/n., A-8, Polígono Industrial de Villayuda en Burgos, con una superficie construida de 450 m.2. Cuota: 5%.

Referencia catastral 7291005VM4879S0008AI.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909151/9121. – 135,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Castilla Palmas, Sonia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Iglesia, 21, se procedió con fecha 12 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia con N.I.F. número 35777722A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 010067429	10 2007/10 2007	0521
09 08 010304875	11 2007/11 2007	0521

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 010725312	12 2007/12 2007	0521
09 08 011500605	01 2008/01 2008	0521
09 08 012159801	04 2008/04 2008	0521
09 08 012630148	05 2008/05 2008	0521
09 08 012824249	06 2008/06 2008	0521
09 08 013200529	07 2008/07 2008	0521
09 08 013560641	08 2008/08 2008	0521
09 08 013902363	09 2008/09 2008	0521
09 08 014495174	10 2008/10 2008	0521
09 09 010326476	11 2008/11 2008	0521
09 09 010978905	12 2008/12 2008	0521
Importe deuda.–		
Principal		3.085,86 euros.
Recargo		617,18 euros.
Intereses		285,87 euros.
Costas e intereses presupuestados		100,00 euros.
Total		4.088,91 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudora: Castiella Palmas, Sonia.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en calle Nidáguila-Lastra, n.º 21 - Valle de Sedano; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Nidáguila-Lastra; Número vía: 21; Código Postal: 09142.

Datos Registro. – Número tomo: 3.792; Número libro: 28; Número folio: 188; Número finca: 2.600.

Descripción ampliada. – Urbana: Casa en calle Nidáguila-Lastra, 21, en el Valle de Sedano. Casa de planta baja, piso y desván, de 80 m.² en planta, con un terreno de 130 m.². Linda: Norte y sur, camino; este, bano y era de los hermanos Varas de la Iglesia; y oeste, camino La Lastra y era de Hnos. Varas de la Iglesia.

Referencia catastral 6809301VN3260N0001SH.

Se notifica al esposo Victoriano Martínez San Llorente.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909152/9122. – 135,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Construcciones Dinco, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 11 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 2010, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 13 de enero de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Construcciones Dinco, S.A.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en calle Lovaina, n.º 4, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Lovaina; N.º vía: 4; Piso: -1; Puerta: 11; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.962; Número libro: 494; Número folio: 23; Número finca: 34.726.

Importe de tasación: 15.032,25 euros.

Tipo de subasta: 15.032,25 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en calle Lovaina, n.º 4, planta -1, puerta 11, esquina calle Complutense, en Burgos, con una superficie construida de 20,2 m.². Linda: Frente, pasillo de circulación; derecha, con subsuelo de la calle Complutense; izquierda, con plaza de garaje, n.º 10; y fondo, con subsuelo de la calle Lovaina.

Referencia catastral: No consta. Según informe de Segipsa 9882401VM3898S00111P.

Afecta con carácter real al sistema de compensación (art. 178 Reglamento de Gestión Urbanística), por 300.445,73 euros, como consecuencia del proyecto de urbanización.

Lote número: 02.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en calle Lovaina, n.º 4, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Lovaina; N.º vía: 4; Piso: -1; Puerta: 6; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.962; Número libro: 494; Número folio: 18; Número finca: 34.716.

Importe de tasación: 15.032,25 euros.

Tipo de subasta: 15.032,25 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en calle Lovaina, n.º 4, planta -1, puerta 6, esquina calle Complutense, en Burgos, con una superficie construida de 19,59 m.² y útil de 11,34 m.². Linda: Frente, pasillo de circulación; derecha, con plaza de garaje n.º 7; izquierda, con plaza de garaje, n.º 5; y fondo, con subsuelo de la calle Lovaina.

Referencia catastral: No consta. Según información catastral de la oficina virtual del catastro 9882401VM3898S0006YI.

Afecta con carácter real al sistema de compensación (art. 178 Reglamento de Gestión Urbanística), por 300.445,73 euros, como consecuencia del proyecto de urbanización.

Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909147/9117. – 120,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Dancausa Treviño, Miguel Angel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 2010, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 13 de enero de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Dancusa Treviño, Miguel Angel.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Almirante Bonifaz, n.º 12-2.º Izda., de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Almirante Bonifaz; N.º vía: 12; Piso: 2.º; Puerta: Izd.; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número tomo: 3.697; Número libro: 402; Número folio: 16; Número finca: 33.921.

Importe de tasación: 348.048,12 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Recaudación Agencia Estatal Administración Tributaria. Carga: Anot. prev. embar. Importe: 8.309,42 euros.

Tipo de subasta: 339.738,70 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Almirante Bonifaz, n.º 12, planta 2, puerta izquierda, en Burgos, con una superficie construida de 119,95 m.² y una superficie útil de 102,58 m.². Cuota: 11,22%.

En el registro no consta referencia catastral. Hecha consulta de la información en la oficina virtual del catastro es: 2482009VM4828S0005WF.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909149/9119. – 120,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

M.ª Carmen del Valle García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: M.ª Carmen del Valle García.

Objeto: Corta de arbolado en 1,4508 has. de las cuales 0,866 has. se sitúan en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Zadorra.

Paraje: San Miguel, polígono 501, 4. Parcelas: 15.218, 26B, 123 y 121.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de octubre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200908882/9129. – 42,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

POLICIA MUNICIPAL - AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Por el presente se comunica a los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, que los mismos han sido retirados de la vía pública por actuaciones singulares de Seguridad Vial, encontrándose depositados en locales o depósitos de vehículos establecidos al efecto y dependientes de esta Jefatura.

Que habiendo transcurrido más de dos meses desde la fecha de su retirada de la vía o habiendo permanecido estacionados por un tiempo superior a un mes en el mismo lugar presentando desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o faltándoles las placas de matriculación, en aplicación del artículo 71.1 a, (a, b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se presume racionalmente su abandono.

Que según lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, al no haberseles podido notificar tal circunstancia a sus propietarios que figuran en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico u otras Autoridades, por ser desconocidos, ignorarse el lugar de notificación o encontrarse ausentes en los domicilios, por el presente, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro dio comienzo a la incoación de expediente sobre retirada, inmovilización o abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y que se relacionan a continuación, por lo que se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

El interesado podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes durante el periodo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y demás medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formular alegaciones y no retirar el vehículo en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, anunciando que en los casos de abandono de vehículos se contempla como abandono de residuos no peligrosos en la vía pública por lo que podrá ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Que la ordenanza fiscal tiene establecidas unas tasas de 344,85 euros por tramitación de expedientes de vehículos abandonados, así como por permanencia de vehículos en el depósito de 9,40 euros, por cada 24 horas o fracción.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias de la Policía Local, calle Ctra. Fuentecaliente, s/n.

RELACION DE VEHICULOS

Tipo	Marca/Modelo	Matrícula	Titular/Domicilio
Turismo	Audi 100	BU-3510-J	Falcianu Adrian C/ Alava, n.º 10-1.º Izq. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Audi 90	S-1827-U	Luis Gómez Gómez Av. Barón de Warsage, n.º 15-1.º B 50300 (Zaragoza)

Tipo	Marca/Modelo	Matrícula	Titular/Domicilio
Turismo	Audi	7249BKB	Pedro Alexandre Da Silva Gaspar C/ Rio Urederra, n.º 67 bj. 01010 (Vitoria)
Turismo	BMW 318	VI-9008-J	David Otal Arostegui C/ Ramón y Cajal, n.º 28-4.º D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	BMW 524 TD	SE-2789-CU	Liliana Petre C/ Sevilla, n.º 7 41210 Guillena (Sevilla)
Turismo	Citroën Xsara 1.9 TD	S-9825-AL	Juan Ignacio Suárez Suárez C/ Baró Anleo, s/n. 33710 Navia (Asturias)
Furgoneta	Citroën C-15	M-7443-PZ	Manuel Toribio Aguayo C/ Carmen, n.º 16, Bda. Yagüe 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Ford Escort	SS-7993-BB	Jon Vertical, S.L. Pb. Los Angeles M-14 – V-6 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Ford Mondeo	LO-9563-N	Juan Carlos Angel Angel C/ Santo Domingo, n.º 7-1.º Dcha. 2622 Rodezno (La Rioja)
Furgoneta	Ford Transit	LO-5325-K	Alvaro Tino Nuno C/ Santa Lucia, n.º 30-2.º 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Furgoneta	Ford Transit	VA-9226-Y	Conbettel, S.L. C/ Astor, bloque 5, apto. B 11 07182 Cala Viñas-Calvia (I. Baleares)
Motocicleta	Honda CBR 600 F	3597-BLT	Antonio Moisés Teixeira C/ San Agustín, n.º 34-1.º D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Honda Accord	M-1994-SU	Santos Herreros Fernández C/ Tomillo, n.º 7, B6 Atico C 13005 Ciudad Real
Turismo	Mercedes Benz	BI-1921-CN	Ioan Cirpaci C/ Ciudad de Toledo, n.º 16-3.º I 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Nissan Patrol	1647-BYV	Excavaciones Salazar Melaina, S.L. C/ Castillo, n.º 6 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Nissan Primera	BU-3410-W	Dionisio Antonio Antunes Tavares C/ La Estación, n.º 21-4.º Dr. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Opel Astra	VI-2235-P	Yonatan Ansotegui Monasterio C/ República Argentina, n.º 82-3.º A 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Opel Astra	EBE-36-LF	Konrad Mariusz Bogaczewicz C/ Victoria Kent, n.º 3 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Opel Corsa	BU-1556-W	Televisión Miranda de Ebro, S.A. C/ Condado de Treviño, n.º 27 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Opel Vectra	4753-BSR	Ana Fernández Galisteo Ctra. Madrid-Irún, n.º 3 09219 Sta. M.ª Ribaredonda (Burgos)
Turismo	Peugeot 206	BI-8827-CP	Eduardo García Puente C/ Arenal, n.º 71-2.º D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Peugeot 309	7666-YN-45	Alicia Demeyer C/ Avenue de Blois, n.º 36 Beaugency (Francia)
Turismo	Peugeot 405	M-3679-LS	Jesús Cifuentes Díaz Avda. Carlos V, n.º 38 28937 Móstoles (Madrid)
Ciclomotor	Vespa-Piaggio	C-2498-BHJ	Ionel Florin Caldaras C/ Arenal, n.º 6-4.º Dcha. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Furgoneta	Renault Express	BU-9812-N	María Fátima Correia González C/ La Picota, n.º 3-2.º 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Renault 19	M-5522-LY	Marina Rodríguez Romero C/ Virgen Chica, n.º 3-5.º A 45006 Toledo
Turismo	Renault 19	NA-1365-Y	Titiana Otvos C/ Reyes Católicos, n.º 23-3.º C 01013 Vitoria (Alava)

Tipo	Marca/Modelo	Matrícula	Titular/Domicilio
Turismo	Renault 21	BI-2669-AW	Nicolae Micu C/ Vitoria, n.º 7-2.º 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Renault 21	VI-3322-L	Luis Gabarri Martín C/ Leopoldo Lewín, n.º 25-1.º Izq. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Renault Laguna	ZA-6434-I	Florin Drosu C/ Frontón, n.º 1 01 2.º 09007 Burgos
Turismo	Renault Laguna	7257-BKT	Francisco María Moura Moura C/ Logroño, n.º 40-3.º D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Renault Safrane	M-8445-OK	Rabih Kettas C/ Zaramaga, n.º 2-4.º D 01013 Vitoria (Alava)
Ciclomotor	Rieju Rsevolution	C-1687-BKR	José Ignacio Alonso Moreno C/ San Juan de Ortega, n.º 1-2.º D 09007 Burgos
Ciclomotor	Suzuki	RF14A-113756	Desconocido
Turismo	Seat Córdoba	7103-BJL	Yohn Fredy León López Mezquita, n.º 8 28000 Madrid
Turismo	Seat Ibiza	VI-7313-V	Jonathan Gracia Chacón C/ Santa Lucía, n.º 40-1.º Izq. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Seat Ibiza 1.2	BU-0460-M	Estructuras Kios, S.L. C/ Concepción Arenal, n.º 9-2.º 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Seat Panda	BU-1255-I	María Fátima Correia González C/ La Picota, n.º 3-2.º 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Seat Toledo	BU-4919-Z	José Antonio Pascual García C/ Ciudad Vierzón, n.º 21-B, 5.º D 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Turismo	Volkswagen Golf	01-AH-27	Victor Chabar C/ Rosalez, n.º 15 baj. pta. 1 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Minimoto	RYKP-125-A-29	1PSYFM171185907	Rafael Hernández Angulo Paraje Fuentecaliente, n.º 32 09200 Miranda de Ebro (Burgos)

En Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200909217/9179. – 240,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Declaración de ruina

Iniciado el procedimiento ordinario de declaración de ruina de los bienes que se relacionan al pie del escrito, situado en Revilla Vallejera, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Propietario	Inmueble	
Hdros. de Eina Zamorano de la Torre	C/ Marte, n.º 1	Ref. catastral 6369310
Juan Carlos Rebollo Mozos	C/ Este Tel. 947 16 61 49	Ref. catastral 6370604
María Luisa Molinero Manrique	C/ Traseras Cava, n.º 18	Ref. catastral 6569605
Hdros. de Eugenio de los Mozos Cavia	C/ Alta, n.º 15	Ref. catastral 6470105
Isabel Pinto Palacín	C/ San Martín, n.º 2	Ref. catastral 6269601

En Revilla Vallejera, a 12 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200909087/9087. – 34,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2008

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Vid y Barrios, a 12 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, María Victoria Rodríguez Delgado.

200909106/9086. – 34,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz sustituto de Jaramillo de la Fuente, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Jaramillo de la Fuente, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 y art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Jaramillo de la Fuente, a 23 de noviembre de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200909346/9369. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por parte de doña Lola Nebreda Nebreda, se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable genérico, parcelas 5.210, 5.211 y 5.212 del polígono 506.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que aquellos que se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva de Gumiel, a 18 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Miguel Cuesta Báscones.

200909327/9307. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica a 220 kV. para evacuación de la energía generada por varios parques eólicos en los términos municipales de Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Orbaneja Riopico, Rubena, Villayermo Morquillas y Burgos.

Con fecha 20 de diciembre de 2007 la empresa Generaciones Especiales I, S.L., solicita la declaración de utilidad pública de la línea eléctrica a 220 kV. para evacuación de varios parques eólicos en los términos municipales de Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Orbaneja Riopico, Rubena, Villayermo Morquillas y Burgos, promovido por Generaciones Especiales I, S.L., con aquellos propietarios con los que no se había llegado a un acuerdo. Dicha solicitud se publicó con fechas 18, 20 y 22 de febrero de 2008 en El Correo de Burgos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente. Asimismo se notificó individualmente a los afectados y se mandaron anuncios a los tableros de los Ayuntamientos.

Con fecha 9 de noviembre de 2009 el promotor solicita una modificación de proyecto dada la incompatibilidad del trazado anterior con los condicionantes impuestos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea referentes al aeropuerto de Burgos.

Dadas las modificaciones, con fecha 9 de noviembre de 2009 la empresa Generaciones Especiales I, S.L., solicita una nueva declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la línea de evacuación con cuyos propietarios no ha sido posible llegar a un acuerdo.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que

se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto de la línea a 220 kV., con las siguientes características:

Peticionario: Generaciones Especiales I, S.L.

Objeto y características: Línea aérea a 220 kV. cuyo origen es la subestación «Carcedo» y final en la subestación «Villimar» con una longitud total de 25.372 m. (23.332 m. en aéreo y 2.040 m. en subterráneo), que transcurre por los términos de Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Cardeñajimeno, Orbaneja Riopico, Rubena, Villayermo Morquillas y Burgos.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta información pública sustituye y anula, en lo que se refiere a la línea eléctrica, a las realizadas en las fechas a las que se refiere el párrafo primero de este anuncio.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos, las alegaciones referidas a la declaración de utilidad pública y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200909450/9425. – 804,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LAT 220 KV. SUB CARCEDO - SUB VILLIMAR

Términos municipales de Carcedo de Burgos - Cardeñajimeno - Castrillo del Val
Orbaneja Riopico - Rubena - Villayermo Morquillas - Burgos (Burgos)

Situación	Datos del proyecto							Datos catastrales							
	N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocup. apoyo (m.2)	Extremo (m)	Seguridad (m.)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.2)	Ocup. temporal (m.2)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (m.2)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
Castrillo del Val	5						21	768	175	510	797	7.642	José Antón Palacios	Labor	Las Pilas
Castrillo del Val	6						121	4.173	1.008	510	796	13.404	Sabina Domingo de las Heras	Labor secano	Las Pilas
Castrillo del Val	7	9	1	39,55			149	4.303	1.241	510	795	18.515	Zacarias Alonso Antón	Labor	Las Pilas
Castrillo del Val	10						132	3.804	1.110	509	747	44.278	Hrdos. de Lorenzo Bernabé García	Labor secano	El Paradero
Castrillo del Val	30 bis	23	1	27,96			294	7.735	2.433	505	512	352.062	Molino de Oria del Arlanzón S.L.	Labor	Valdeolmos
Castrillo del Val	32						102	2.507	864	505	465	71.299	Molino de Oria del Arlanzón S.L.	Labor secano	Carcedales
Castrillo del Val	33	24	0,5	15,29			4	105	288	505	465	71.299	Molino de Oria del Arlanzón S.L.	Labor	Carcedales
Castrillo del Val	34	24	0,5	15,29			109	2.686	1.131	505	466	18.070	Lorenzo Bernabé Oria	Labor	Carcedales
Cardeñajimeno	48				51			736	200	6	169	827	Jesús y María Pilar Revilla Alvarez	Labor	Vega Castrillo
Cardeñajimeno	49				52			499	62	6	170	695	Presentación Palacios Espinosa	Labor	Vega Castrillo
Cardeñajimeno	52						41	1.060	260	6	167	1.704	Paula Revilla Ortega	Labor	Vega Castrillo
Cardeñajimeno	53					71		193		6	171	1.330	Desconocido	Labor	Vega Castrillo
Castrillo del Val	57						30	664	249	502	97	870	Hrdos. de Carlos González Miguel	Labor	Camino S. Millán
Castrillo del Val	62						33	650	273	502	92	4.029	Begoña González González	Labor	Camino Molino
Castrillo del Val	65						15	200	83	502	89	1.558	Teresa Ortega Palacios	Labor	Camino Molino
Cardeñajimeno	72					6		13		6	105	1.498	Bernardo Fernández Díez	Labor secano	Matillas
Cardeñajimeno	76				41			536	110	6	101	2.100	Presentación Palacios Espinosa	Labor	Matillas
Cardeñajimeno	81 bis					27		81		5	498	2.910	Roque Díez García y Apolonia Díez Ortega	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	84						5	95	35	5	502	927	Antonina González González	Labor secano	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	85						8	170	60	5	503	1.053	M.º Concepción Monedero Arnaiz	Labor secano	Mojón Blanco

Situación	Datos del proyecto								Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno	
	N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocup. apoyo (m.²)	Extremo (m.)	Seguridad (m.)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.²)	Ocup. temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela				Superf. (m.²)
Cardeñajimeno	88						7	156	53	5	506	1.287	José Fernández Monedero	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	89						8	162	55	5	507	1.200	Anastasio Fernández Monedero	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	90						7	157	52	5	508	1.070	Aniceto González Ortega	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	91						7	157	52	5	509	1.116	Hrdos. de Hilario Ruiz González	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	92						7	161	54	5	510	1.104	Martina González Fernández	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	94						6	135	45	5	512	957	José Antonio García González	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	96						4	98	33	5	514	712	Agustín Ortega Gómez	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	100						6	145	50	5	518	948	Hrdos. de Carlos González Miguel	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	104						7	137	53	5	522	890	Agustín Ortega Gómez	Labor seco	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	107						6	110	50	5	525	775	Bernardo Fernández Díez	Labor	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	112						43	1.089	146	5	134	1.063	Anastasio Fernández Monedero	Labor	Mojón Blanco
Cardeñajimeno	113				30			355	110	5	482	1.628	Aniceto González Ortega	Labor	Pezuelos
Cardeñajimeno	114				41			594	52	5	477	1.894	Rafael Camarero Vitores	Labor	Camino real
Cardeñajimeno	115						16	416	10	5	479	458	Desconocido	Labor	Camino real
Cardeñajimeno	117						17	613	242	5	481	642	Aniceto González Ortega	Labor seco	Camino real
Cardeñajimeno	118				37			555	214	5	484	1.395	Zacarías Alonso Antón	Labor seco	Pezuelos
Cardeñajimeno	118 bis						17	637	26	5	476 y 483	1.756	Rafael Camarero Vitores	Labor seco	Pezuelos
Cardeñajimeno	119				7			12		3	445	1.698	Petronila Díez Miguel e Hijas		
													M.ª Rosario, M.ª Victoria, Isabel Gómez Díez	Labor	Pezuelos
Cardeñajimeno	120				20			230	3	3	443	1.317	Hrdos. de Carlos González Miguel	Labor	Pezuelos
Cardeñajimeno	124						28	848	229	3	436	2.903	Agustín Ortega Gómez	Labor seco	Pezuelos
Cardeñajimeno	125	36	0,5	27,64			15	423	400	3	434	1.384	Roberto y José Francisco González Hernando	Labor seco	Pezuelos
Cardeñajimeno	126				10			106	25	3	432	1.255	Aniceto González Ortega y 5 más	Labor seco	Pezuelos
Cardeñajimeno	131						17	511	141	3	427	1.414	Petronila Díez Miguel	Labor seco	Pezuelos
Cardeñajimeno	134						13	304	168	3	418	1.403	Anastasio Fernández Monedero	Labor seco	Pezuelos
Cardeñajimeno	135				12			96	10	3	419	528	Paula González Gómez	Labor	Pezuelos
Cardeñajimeno	136				11			129	6	3	405	1.038	M.ª Magdalena González Fernández	Labor	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	139						15	351	121	3	408	871	Bernardo Fernández Díez	Labor	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	140						22	617	179	3	409	1.323	Carmen González Gómez	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	141						14	382	114	3	410	857	Elias Casado Ruiz	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	146					2		1		3	414	841	Hrdos. Vega Sopena (Valentín Vega Antón y Hnos.)	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	148						6	137	50	3	390	922	Begoña González González	Labor seco	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	149						9	216	76	3	389	1.168	Begoña González González	Labor seco	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	150						6	138	47	3	388	900	Begoña González González	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	151						7	182	60	3	387	1.000	Begoña González González	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	156						9	242	72	3	382	848	Lucía González Fernández	Labor seco	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	159						13	385	107	3	379	2.136	José Martínez Miguel	Labor	Linares Abajo
Cardeñajimeno	161						16	484	138	3	376	2.136	Hrdos. de Carlos González Miguel	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	165						7	194	60	3	372	1.147	Mariano Renuncio Ortega	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	168						6	150	50	3	368	544	Hrdos. de Inés Domingo Andrés	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	169						7	171	55	3	367	573	Hrdos. de Elisa Pineda García		
													(Martina González Fernández y otros)	Labor	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	171						6	153	53	3	365	568	Desconocido	Labor	Linares Abajo
Cardeñajimeno	172						6	128	51	3	362	538	Presentación Palacios Espinosa	Labor	Linares Abajo
Cardeñajimeno	175						20	454	170	3	360	3.380	Petronila Díez Miguel e Hijas: M.ª Rosario, M.ª Victoria, Isabel Gómez Díez	Labor seco	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	176						8	200	71	3	359	1.364	Hrdos. de Pedro Antonio Gutiérrez Monedero (José Antonio Gutiérrez Gil y hnos.) y Amparo Gutiérrez Monedero	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	178						12	311	101	3	357	1.372	Ramiro Ortega Gómez	Labor seco	Linares Abajo
Cardeñajimeno	182						8	231	69	3	353	1.299	Carmen Ruiz Revilla	Labor	Linares Abajo
Cardeñajimeno	183						9	258	76	3	352	1.460	Hrdos. de Eugenia González Fernández (Gravas y Hormigones Saiz)	Labor	Las Cañadas
Cardeñajimeno	186						7	210	59	3	349	1.166	Luis Martínez Miguel	Labor	Linares Abajo
Cardeñajimeno	187						8	227	64	3	348	1.304	Norberta Lucía Miguel Antón	Labor	Linares Abajo
Cardeñajimeno	188						10	302	85	3	347	1.584	Hrdos. de Carlos González Miguel	Labor	Linares Abajo
Cardeñajimeno	190						8	230	65	3	345	1.199	Hrdos. de Fausto López Casado (Sabina Peña Maté)	Labor	Linares Abajo
Cardeñajimeno	191						7	202	57	3	344	1.115	Irene Díez Ortega	Labor	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	193						11	313	90	3	342	1.447	Irene Díez Ortega	Labor	Laderas Abajo
Cardeñajimeno	197						5	95	34	3	338	1.014	Hrdos. de Segundo Monedero Díez	Labor	Carabamonte
Cardeñajimeno	199				7			31		3	336	984	Petronila Díez Miguel	Labor	Rinconada
Castrillo del Val	201				6			7		501	5.404	1.315	Martina González Fernández	Labor seco	Lentejeras
Castrillo del Val	203				7			93	13	501	5.406	1.322	José Fernández Monedero	Labor seco	Lentejeras
Castrillo del Val	204						12	214	94	501	5.407	1.600	Eulalia Monedero Palacios	Labor seco	Lentejeras
Castrillo del Val	206						11	259	93	501	5.409	1.682	M.ª Concepción Monedero Arnaiz	Labor seco	Lentejeras
Castrillo del Val	208						11	270	94	501	5.411	1.600	Norberta Lucía Miguel Antón	Labor seco	Lentejeras
Castrillo del Val	210						10	264	84	501	5.413	1.500	Bernardo y Mercedes Fernández Díez	Labor seco	Lentejeras
Cardeñajimeno	216						13	366	107	3	305	722	Casilda González Palacios	Labor	La Esquila
Cardeñajimeno	217						12	343	98	3	304	745	Casilda González Palacios	Labor	La Esquila
Cardeñajimeno	219						14	318	117	3	302	823	Bernardo Fernández Díez	Labor	La Esquila
Cardeñajimeno	220						14	276	113	3	301	944	Hrdos. de Hilario Ruiz González	Labor	La Esquila
Cardeñajimeno	223						25	679	207	3	298	3.280	Hrdos. de Eloy González Miguel	Labor	La Esquila
Cardeñajimeno	229						20	407	142	3	285	1.061	Bernardo Fernández Díez	Labor	La EsquilaCar-
Cardeñajimeno	232				6			4		2	240	622	Ramiro Ortega Gómez	Labor	CM Quintanilla
Cardeñajimeno	233				14			50		2	239	531	Irene Díez Ortega	Labor	Quintanilla
Orbaneja Riopico	296				2			44		505	5.136	498	Desconocido	Labor seco	Las Veguillas
Orbaneja Riopico	296 bis						17	764	442	501	5.050a	7.690	Desconocido	Labor seco	Las Veguillas
Orbaneja Riopico	297	50	1	58,75			180	6.359	1.620	501	63	26.760	Julio Gómez Alvarez	Labor seco	Valdego
Orbaneja Riopico	309						17	530	146	501	135	3.320	Desconocido	Labor seco	La Mula
Orbaneja Riopico	313						26	892	224	501	139	2.180	Hnos. Ruiz Manzaneda	Labor seco	La Mula
Orbaneja Riopico	315						9	324	53	501	141	720	M.ª Teresa Gallo Pineda	Labor seco	La Mula
Rubena	326						79	2.859	647	502	293	12.700	Ignacio Alvarez Ibeas, Luis Gómez Martínez, Isaias Gómez Martínez, Teodora Revilla Sevilla y María Victoria Sevilla del Val	Labor seco	Valdego
Rubena	327						13	440	106	502	291	6.650	Olvido Barrio Sevilla	Labor seco	Valdego
Rubena	336						16	614	138	502	280	2.200	Esther Sagredo Díez	Labor seco	Zaragozano

Situación Término municipal	Datos del proyecto								Datos catastrales			Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno	
	N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocup. apoyo (m.²)	Extremo (m.)	Seguridad (m.)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.²)	Ocup. temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela				Superf. (m.²)
Rubena	354					2	5		502	263	2.560	Eusebio Bravo Colina	Labor secano	Zaragozano	
Rubena	359						11	374	89	502	15.154a	1.511	M.ª Teresa Cuesta Cuesta	Labor secano	Perdido
Rubena	360						15	530	123	502	15.154b	1.895	M.ª Teresa Cuesta Cuesta	Labor secano	Zaragozano
Rubena	363						16	470	133	502	5.618	1.161	Esther Sagredo Diez	Labor secano	Zaragozano
Rubena	366					84		194		502	214	4.460	Paulina Chave Barrio	Labor secano	Villaval
Rubena	401						15	361	141	502	5.296	1.838	Luis Castilla del Val	Labor secano	Valdehermendo
Rubena	404						26	414	188	502	5.306	414	Luis Castilla del Val	Labor secano	Fuente Centeno
Rubena	406						7	389	130	502	5.310	1.502	Antonio Martínez Ruiz	Labor secano	Fuente Centeno
Rubena	416						48	992	400	501	15.216	1.339	Fe Conde Fernández	Improductivo	La Llanada
Rubena	417				42			337	42	501	15.217	897	Fe Conde Fernández	Improductivo	La Llanada
Rubena	429					13		91		501	5.927, 5.236	2.959	Angel Alcalde Hernaiz	Labor secano	Cerro
Rubena	450						18	473	149	501	5.088	635	Antonio Marcelino Duque Gómez y 20 más	Labor secano	Pradejon
Rubena	455						10	549	200	501	9	14.640	Luis Rodrigo Castilla	Labor secano	Las Damas
Rubena	459						100	2.497	824	501	3	21.060	Felipe Fuente Ibeas	Labor secano	Las Pedrosas
Burgos	475						6	192	30	501	5.310	4.530	Desconocido	Labor secano	Carrabal
Burgos	477						97	3.331	853	501	18	41.660	Hnos. López Sagredo	Labor secano	Sol Huertos
Burgos	483						47	2.677	440	502	94	6.760	Desconocido	Labor secano	La Plantida
Burgos	488	86	1	66,15			219	7.279	1.949	502	92	62.740	Hnos. López Sagredo	Labor secano	Caurrones
Villayerno Morquillas	497						76	3.040	639	502	178	6.540	Hnos. López Sagredo	Labor secano	Morcales
Burgos	508						64	2.355	539	18	156	13.993	Hnos. López Sagredo	Labor secano	Hoyo San Juan
Burgos	510						26	661	220	18	123	629	Juan José Moreno Mata	Labor secano	Trespaderne
Burgos	511						30	685	237	18	122	683	Vicente Martínez Mata	Labor secano	Trespaderne
Burgos	512						8	783	101	18	121	746	Petra García Pérez	Labor secano	Trespaderne
Burgos	513				39			522	69	18	120	859	Hnos. López Sagredo	Labor secano	Trespaderne
Burgos	514						12	1.223	108	18	119	5.533	Hnos. López Sagredo	Labor secano	Valdecollazo
Burgos	516				43			841	75	18	424	4.063	Benedicta Marquina Pérez	Labor secano	Valdecollazo
Burgos	518						24	802	199	18	403	2.132	Anastasio Franco Saiz	Monte Alto	Valdecollazo
Burgos	519						24	796	204	18	404	2.209	Viuda de Peda Apolinar	Labor secano	Valdecollazo
Burgos	526				18			206	18	17	222	2.384	Juan José Moreno Mata	Labor secano	Eriones
Burgos	527						34	969	334	17	221	3.529	Concepción Plaza Cuesta	Labor secano	Eriones
Burgos	528						30	1.010	292	17	224	3.539	Inmobiliaria Doble G S.A.	Labor secano	Eriones
Burgos	531						24	532	202	17	217	1.095	Metalúrgicas del Ubierna S.A. Carlos Mata Pedrosa	Labor secano	Eriones
Burgos	536						22	522	184	17	66	1.853	Inmobiliaria Doble G S.A.	Labor secano	La Quinta
Burgos	537	96	0,50	26,26			24	496	197	17	67	1.885	Julita Franco Sadornil	Labor secano	La Quinta
Burgos	538	96	0,50	26,26			26	538	218	17	68	2.196	Vicente y Dulce García Mata	Labor secano	La Quinta
Burgos	539						25	536	226	17	69	1.352	Inmobiliaria Doble G S.A.	Labor secano	La Quinta
Burgos	541						23	572	194	17	70	1.358	Eduardo Moreno González	Labor secano	La Quinta
Burgos	543						19	500	162	17	72	1.730	Vicente Mata González	Labor secano	La Quinta
Burgos	544						32	868	284	17	73	2.990	Juan José Moreno Mata	Labor secano	La Quinta
Burgos	545	97	0,25	10,75	27			416	84	17	77	2.174	M.ª Carmen Jesús Gómez Rodríguez	Labor secano	La Quinta
Burgos	547						13	355	115	17	79	984	M.ª Angeles Barbero García	Labor secano	La Quinta
Burgos	550						15	231	123	17	82	1.065	Julita Franco Sadornil	Labor secano	La Quinta
Burgos	551	97	0,25	10,75			14	177	80	17	83	1.153	Julita Franco Sadornil	Labor secano	La Quinta
Burgos	553						23	401	73	17	85	2.030	Ismael Moreno González	Labor secano	La Quinta
Burgos	557	98	1,00	25,14			24	278	202	16	16	4.009	Carlos Mata Pedrosa	Labor secano	Los Caminillos
Castriello del Val	565						85	4.569	714	504	436	44.397	José María, Julia y Lorenzo Antón Santos	Labor secano	Carraburgos
Castriello del Val	572						49	1.943	412	504	399	7.922	José María Revilla Solaz	Labor secano	Cuesta Payul
Castriello del Val	581						49	1.899	412	504	382	12.723	M.ª del Carmen y M.ª A. Hortiguéla González	Labor secano	La Carcaba
Castriello del Val	598				68			762	200	504	405	17.013	Desconocido	Labor secano	La Cabaña
Cardeñajimeno	599					11		27		3	430	1.070	Desconocido	Labor secano	Pezuelos
Castriello del Val	600					12		39		502	295	1.012	Alberto Domingo Diez Belardi	Labor secano	Cauce Molino

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS
Servicio de Industria, Comercio y Turismo
SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.214.

Características:

– Montaje de la segunda posición de transformador en el centro de transformación San Juan de Dios, instalando un transformador de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., en Paseo de la Isla, de Burgos.

Presupuesto: 6.769,77 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 20 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200908984/9422. – 76,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U..

Expediente: AT/27.915.

Características:

– Línea subterránea de media tensión, a 13,2/20 kV., Centro 4, desde el centro de transformación Plaza Castilla a centro de transformación Empecinado, de 238 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección

– Desmontaje de 210 m. de línea subterránea, conductor aluminio 12/20 kV. de 3 x 150 mm.² de sección

– Línea subterránea de media tensión, a 13,2/20 kV., Centro 4, desde el centro de transformación Empecinado a centro de transformación Villamaravillas, tramo entre empalmes a realizar, de 93 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección

– Desmontaje de 88 m. de línea subterránea, conductor aluminio 12/20 kV. de 3 x 150 mm.² de sección

– Línea subterránea de media tensión, a 13,2/20 kV., margen izquierda, tramo desde el centro de transformación La Serna 1 a centro de seccionamiento Comendadores, tramo entre empalmes a realizar, de 36 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Desmontaje de 61 m. de línea subterránea, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Línea subterránea de media tensión, a 13,2/20 kV., margen izquierda, tramo desde centro de transformación La Merced a centro de seccionamiento Estación, tramo entre empalmes a realizar, de 41 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Desmontaje de 30 m. de línea subterránea, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Desmontaje de 61 m. de línea subterránea, conductor aluminio 12/20 kV. de 3 x 95 mm.² de sección, por urbanización del puente de Castilla en Burgos.

Presupuesto: 17.988 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200909055/9423. – 156,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Medio Ambiente****Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.545**

Por el Club Deportivo Cazadores de Valdezate, con C.I.F. G09116641, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.545, que afecta a una superficie de 107 has. del término municipal de Haza-Valdezate (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas

de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 20 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. José Luis Gonzalo Nebreda.

200909470/9424. – 68,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización parcial polígono industrial, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

Domicilio: 09693 Regumiel de la Sierra, plaza España, número 1. Teléfono 947 39 43 91.

2. – *Objeto del contrato:*

– Tipo de contrato: Obra.

– Descripción del objeto: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización parcial del industrial.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 200, de 21 de octubre y de rectificación número 207, de fecha 30 de octubre de 2009.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 180.000,00 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación provisional:*

– Fecha: 25 de septiembre de 2009.

– Contratista: Construcciones Asaca, S.L.

– Nacionalidad: Española.

– Importe de adjudicación: Precio 155.172,41 euros y 24.827,59 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Regumiel de la Sierra, a 25 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200909394/9378. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego**Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadiego para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 2.007.750,00 euros y el estado de ingresos a 2.007.750,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 24 de noviembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200909402/9380. – 68,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Expediente número: 20/2009.

Solicitante: Don José Vicente González Andrés.

Actividad: Explotación ganado ovino (12 cabezas).

Emplazamiento: Parcela 394, polígono 506 de Salazar de Amaya.

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, a 13 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200909134/9377. – 68,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 03/2009, de suplemento de créditos, a financiar mediante transferencias de créditos, generación de créditos por ingresos y remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 24 de noviembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200909403/9381. – 68,00

Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/09 del ejercicio de 2009

El expediente 1/09 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de septiembre de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	84.000,00
	Total aumentos	84.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	-71.500,00
	Total disminuciones	-71.500,00

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	12.500,00
	Total aumentos	12.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadilla de Villamar, a 18 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Elena Ramos Ortega.

200909401/9379. – 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Solicitada licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y posteriormente licencia de obras, por parte de Transportes y Gasóleos Moradillo, S.L., con C.I.F. B09278524, con domicilio en Ctra. C-603, Km. 13, C.P. 09462 Moradillo de Roa (Burgos), para reforma de unidad de suministro en el término municipal de Moradillo de Roa y que se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Moradillo de Roa, a 17 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Enrique Mayor Lazuén.

200909414/9414. – 68,00

Junta Vecinal de Torre

En Concejo celebrado el día 26 de noviembre de 2009 se aprobó la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que

los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, a 26 de noviembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, David Dulanto.

200909439/9415. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Concurso para la enajenación por compraventa de varias parcelas de uso industrial del Sector 1, Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera»

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para la enajenación por compraventa, de varias parcelas de uso industrial, del Sector 1 Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera», todas ellas calificadas como bienes inmuebles patrimoniales, integrantes del Patrimonio Público del Suelo.

Simultáneamente, se efectúa convocatoria pública para la celebración de concurso público, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de los bienes inmuebles que posteriormente se describen, conforme a las siguientes condiciones:

I. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

II. – *Objeto del contrato:* Enajenación por compraventa de las siguientes parcelas de uso industrial, de propiedad municipal, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, resultantes del proyecto de reparcelación del Sector 1 «Las Eras-Alto de la Palomera», cuya descripción es la siguiente:

– Parcela 3: Superficie: 1.500,00 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.887, tomo 732, libro 16, folio 25.

– Parcela 4: Superficie: 1.500,00 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.888, tomo 732, libro 16, folio 27.

– Parcela 5: Superficie: 1.500,00 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.889, tomo 732, libro 16, folio 29.

– Parcela 6: Superficie: 1.532,88 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.890, tomo 732, libro 16, folio 31.

– Parcela 7: Superficie: 986,38 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.891, tomo 732, libro 16, folio 33.

– Parcela 8: Superficie: 1.000,00 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.892, tomo 732, libro 16, folio 35.

– Parcela 9: Superficie: 1.000,00 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.893, tomo 732, libro 16, folio 37.

– Parcela 10: Superficie: 1.000,00 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.894, tomo 732, libro 16, folio 39.

– Parcela 11: Superficie: 1.000,00 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.895, tomo 732, libro 16, folio 41.

– Parcela 12: Superficie: 1.014,61 m.². Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca n.º 1.896, tomo 732, libro 16, folio 43.

III. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

IV. – *Precio base de licitación:* Mejorable al alza.

– Parcela 3: 19.500,00 euros.

– Parcela 4: 19.500,00 euros.

– Parcela 5: 19.500,00 euros.

– Parcela 6: 19.927,44 euros.

– Parcela 7: 12.822,94 euros.

– Parcela 8: 13.000,00 euros.

– Parcela 9: 13.000,00 euros.

– Parcela 10: 13.000,00 euros.

– Parcela 11: 13.000,00 euros.

– Parcela 12: 13.189,93 euros.

Los precios anteriores se verán incrementados, con el importe del impuesto sobre el valor añadido, al tipo vigente en el momento de la firma de la escritura.

V. – *Garantías:*

a) Provisional: Será para cada parcela, el 25% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Dada la naturaleza del contrato queda eximida.

VI. – *Requisitos para poder tomar parte en el concurso:* Los establecidos en la cláusula quinta del pliego.

VII. – *Obtención de documentación e información:* En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, sita en la calle Mayor, n.º 59, de Palacios de la Sierra (Burgos). Teléfono 947 39 30 01, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

VIII. – *Criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación:* Los expresados en la cláusula décima del pliego.

IX. – *Presentación de ofertas:* Durante los quince días naturales siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas, en el Registro de Licitaciones (Secretaría General).

X. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en acto público a las 13.15 horas, del día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

XI. – *Gastos por cuenta de los adjudicatarios:*

– Anuncio de licitación (se prorrateará).

– Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.

– Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

XII. – *Modelo de proposición:* El que figura en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Palacios de la Sierra, a 30 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200909520/9491. – 336,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por don Tomás Martín San Román, en representación de Hijos de Tomás Martín, S.L., se reseña:

Se ha solicitado licencia ambiental y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º 3/2009.

Solicitante: Hijos de Tomás Martín, S.L., B-09241142.

Actividad: Planta de valorización de subproductos forestales.

Emplazamiento: Polígono 506, parcelas 109, 110, 111, 112, 114, 175 y zona excluida. Polígono 503, parcelas 89 y 90.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.

En Arauzo de Miel, a 23 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Jorge Alvaro González.

200909409/9426. – 80,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2009

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	15.200,00
2.	Impuestos indirectos	3.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.300,00
4.	Transferencias corrientes	16.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	19.480,00
7.	Transferencias de capital	61.150,00
	Total de ingresos	145.330,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.900,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	103.930,00
	Total de gastos	145.330,00

Conforme a lo establecido en el art. 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Complemento de Destino nivel 26

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Belbimbre, a 27 de noviembre de 2009. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200909445/9427. – 76,00

Ayuntamiento de Cayuela

Presupuesto del ejercicio de 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 5 de junio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cayuela, a 5 de junio de 2009. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200909514/9437. – 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número cuatro de modificación de créditos dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio de 2009.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los arts. 20 y 22 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, a 30 de noviembre de 2009. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200909523/9496. – 68,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 3/2009 del Instituto Municipal de Cultura.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los arts. 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, a 30 de noviembre de 2009. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200909524/9497. – 68,00

Area de Seguridad Pública y Emergencias**Vehículos abandonados**

Los vehículos retirados de la vía pública depositados en los almacenes municipales de Villalonquejar tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados, que pueden retirarlos en el plazo de quince días desde

esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mereciendo, en otro caso, el tratamiento de residuos sólidos urbanos, conforme a lo determinado en el artículo 71.1.a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Burgos, a 16 de noviembre de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200909529/9493. – 225,00

* * *

SEGUNDA PARTE LOTE V

N.º EXP.	MATRICULA	MARCA	MODELO	D.N.I.	TITULAR	
1	626/00	BU4965I	FORD	ESCORT 1.1	71276632	VANESSA SANCHEZ GARCIA
2	825/01	VI5642M	OPEL	SENATOR 3.0	13033748	BONIFACIO HERRERA MARTIN
3	842/01	BU0570K	SEAT	IBIZA 1.2	71283034	JAVIER RILOVA ANGULO
4	898/01	VI1094J	OPEL	KADETT 1.6	13153488	ROBERTO SANTAMARIA CEREZO
5	77/02	BU9338K	OPEL	KADETT 1.6	13047309	PABLO AGUIRRE CASTILLO
6	401/04	A3223BU	RENAULT	R-19 TS	28994915	EVA MARIA MONFORT PEIRO
7	522/05	7441CGP	PEUGEOT	405	13113320	ELOY MARTINEZ MARTINEZ
8	576/05	SG6224I	OPEL	CALIBRA 2.0	50216501	ANA BELEN MENA COCINERO
9	798/05	6299CGP	OPEL	ASTRA 2.0	14546367	LUIS MIGUEL CIRUELO LECUMBERRI
10	867/05	AV0397F	ALFA ROMEO	76 1.6 IE	X2345022	ANNETE MIGUELINA HERNANDEZ PERDOMO
11	947/06	B6143MF	FIAT	TEMPRA DS	26197933	ANGEL HINAREJOS MESAS
12	1082/06	BU4625K	SEAT	MALAGA 1.5	71276734	DOLORES BERRIO BERRIO
13	1092/06	NA5860AJ	PEUGEOT	405 GL	71289768	ERNESTO JIMENEZ BERRIO
14	1143/06	BU5687J	VOLKSWAGEN	POLO CL. 1.3	X5270102	FLORIAN PREDÁ
15	1144/06	BU0359K	VOLVO	744 842 3121	3790594	MARIA JESUS REDONDO GARCIA
16	1159/06	M5139MB	CITROËN	AX 11 TRE	X3886091	LEONIDAS LARA ARIEL
17	1196/06	S3964X	OPEL	CORSA 1.5D	12907887	PAULA ALONSO GARCIA
18	1197/06	V6001DJ	FORD	SCORPIO 2.5 TD	70978945	JOSE MANUEL MANGAS SANCHEZ
19	1239/06	BU8824K	RENAULT	EXPRESS 1400	71278920	DAVID GARCIA DIEZ
20	1263/06	M3959KM	FORD	TRANSIT C453	X0909486	RADOINE KARIMI
21	1324/06	BU0251L	RENAULT	R-5 GTL	71293172	RICHARD GONZALEZ PINO
22	1449/06	BU0989T	RENAULT	LAGUNA 2.0	13058170	ENRIQUE ALCALDE MARTINEZ
23	1470/06	BU1594X	FORD	KA 3P 1.3	13149305	FRANCISCO CALVO CAMPO
24	1487/06	C4463BL	CITROËN	C15D	G09461518	JABEA S.C.
25	20/07	BU6721U	PEUGEOT	306 SEDAN SL		LIDIA MELLA ALMONACID
26	68/07	BU8457I	FORD	SIERRA 2.3D	13067186	BENITO PURAS PEREZ
27	101/07	VI0535J	MERCEDES-BENZ	MB 140	X2719438	IONEL NICOLAE MIRCEA
28	156/07	BI5823BH	AUDI	100	22730181	OSCAR ANTON MEDINA
29	213/07	SS9437AL	ALFA ROMEO	33 1.7 IE	12882053	DIEGO JIMENEZ JIMENEZ
30	221/07	M5605PU	HYUNDAI	SONATA	13137020	ANGEL ROJAS BERRIO
31	245/07	P2686J	MERCEDES-BENZ	190D	13100605	PILAR ALONSO MARTIN
32	251/07	BU2623X	FIAT	SEICENTO	71296238	APARECIDA SOSIENE BELCHIOR GIGLIO
33	252/07	S0569P	RENAULT	R-21 GTS	X1156629	CISSE MBACKE
34	271/07	TO6423J	RENAULT	R-11 GTL	71290753	ROBERTO BERRIO JIMENEZ
35	272/07	SO7314D	RENAULT	EXPRESS	X3054084	VLADIMIR DIMITRINOV PETROV
36	310/07	M8762MH	RENAULT	R-5	X4757168	YADIRA ASTACIO MARTINEZ
37	548/07	6867BLV	BMW	730 IA	42101396	FRANCISCO MARCELINO NEGRIN PADILLA
38	587/07	1892DZN	BMW	530D	X3773135	DANIEL PESTEAN PAVEL
39	755/07	BI6766AW	PEUGEOT	205 GT	12675657	LUCIPINIO DIEGO CEBRIAN
40	S/E	BU7111L	FORD	ESCORT 1.6 D	71345961	ANDRES PARGARAY LARRODA
41	74/08	BI4625AU	OPEL	KADETT 1.6 S	20220169	IGNACIO HERNANDEZ DIAZ
42	101/08	M5040NL	RENAULT	R-5	13106673	FRANCISCO JOSE FRANCES GARCIA
44	9/09	BU4596N	RENAULT	R-19 TDE	X5044263	MLADEN BORISLAVOV BALABANOV
45	10/09	BU1403O	ROVER	114 S 3P	71929409	RUBEN BAÑUELOS PEREZ
46	109/09	BU8782P	RENAULT	R-19 1.4	13065076	GREGORIO PALACIOS CHAVE
47	134/09	BU0552U	PEUGEOT	505 GTI	X3026618	ABDERRAHMANE DERRAZE
48	483/09	A6381BZ	SEAT	TOLEDO 1.8 I	X8315142	IOAN SEULEAN DEMIS
49	499/09	BU3094P	RENAULT	R-19 1.4	X3157746	BOULFHAT EL BEKKAI
50	511/09	BU0179U	OPEL	ASTRA	12314028	AMANCIO NIETO VILLAR
51	514/09	M7247JN	RENAULT	R-19 GTS	00830281	PEDRO ROMAN FERNANDEZ VINUESA
52	515/09	BU4158N	SEAT	MALAGA 1.5	36567519	ELADIO PEREZ CASTRILLON
53	523/09	M6903GT	RENAULT	R-9 GTL	13006076	TOMAS RODRIGUEZ PORRES
54	525/09	VI4375N	FORD	FIESTA 1.8	13165516	SERGIO LOPEZ ORTIZ
55	526/09	BU6520N	RENAULT	R-19 TSE	71309225	ENRIQUE CASTRO MENDOZA
56	537/09	S3278AP	RENAULT	TRAFIC	A09039199	URETA MOTOR S.A.
57	543/09	S3282AP	RENAULT	TRAFIC	A09039199	URETA MOTOR S.A.
58	548/09	BU5176K	MERCEDES-BENZ	120D	71279116	JESUS ALVAREZ HERNANDEZ
59	549/09	BI0441BD	CITROËN	C 25	43747955	ANTONIO CUESTA GIMENEZ
60	550/09	8123CRX	CHRYSLER	NEON	13110407	JOSE LUIS GAONA ORTEGA
61	571/09	VA5647Y	SKODA	PICK UP	B09390618	SERVIBUR 2001 S.L.
62	646/09	BU9527I	FORD	ORION 1.6D	13092428	FELIX MARIANO PASCUAL GARCIA
63	S/E	BU1712M	NISSAN	TRADE	A28441079	CESPA CIA ESP. DE SERV. PUBLICOS AUXILIARES S.A.
64	S/E	BU1537N	APE	TM P703	A28441079	CESPA CIA ESP. DE SERV. PUBLICOS AUXILIARES S.A.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmá. Diputación Provincial de Burgos.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50.
 c) Número de expediente: 39/09.

2. – Objeto del contrato. Presupuesto máximo del contrato. Plazo de ejecución:

Obra: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 2.ª fase», incluidas en el VI Plan Especial Carreteras Diputación Provincial. Presupuesto: 475.176,07 euros, IVA incluido. Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto, con criterio de adjudicación precio.

4. – *Garantía provisional*: Por importe de 12.289,04 euros (equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido).

5. – *Obtención de documentación*: Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), Avda. del Arlanzón, n.º 4 bajo, 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93. Fax 947 25 74 28.

También podrá obtener la documentación a través del perfil del contratante detallado en el punto n.º 10 de este anuncio.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación puedan contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: Documento de clasificación empresarial del Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).

7. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

10. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 24 de noviembre de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200909363/9334. – 100,00

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora*: Excmá. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expediente número 11E/09.

2. – *Objeto del contrato y plazo de ejecución*: Es el suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de electricidad para la Diputación de Burgos, durante el año 2010.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. *Procedimiento*: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 592.638,31 euros, de los cuales 510.895,10 euros corresponden al valor estimado del suministro y un máximo de 81.743,21 euros, corresponden al IVA que deberá soportar la Administración.

5. – *Garantía provisional*: Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación*: Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

Junta de compras de la Diputación Provincial. Ver punto 1.

Página web: <http://www.burgos.es>

- Información complementaria: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día 7 de enero de 2010.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos de la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas*: Hasta las 14.00 horas del día 8 de enero de 2010, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día 12 de enero de 2010 en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. – *Criterios de valoración de las ofertas*: En los términos previstos en la cláusula 12.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

12. – Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 25 de noviembre de 2009.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2009. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José Luis María González de Miguel.

200909435/9387. – 72,00